

COPIA

EXCMO. AYTO. COLLADO VILLALBA
 Incidencias Vías Públicas
 Servicio de Obras
 Plaza de la Constitución, 1
 28400 Collado Villalba - Madrid

Madrid, 28 de abril de 2015

Estimados Sres.:

Me dirijo a Vds. con motivo de los incidentes de tráfico in itinere sufridos por varios de nuestros trabajadores, que tiene su residencia en este municipio y que han puesto en mi conocimiento, como Responsable de Seguridad Vial de la empresa en la prestan sus servicios, Comisariado Europeo del Automóvil S.A., con domicilio en la C/ Almagro nº 31 de Madrid (28010).

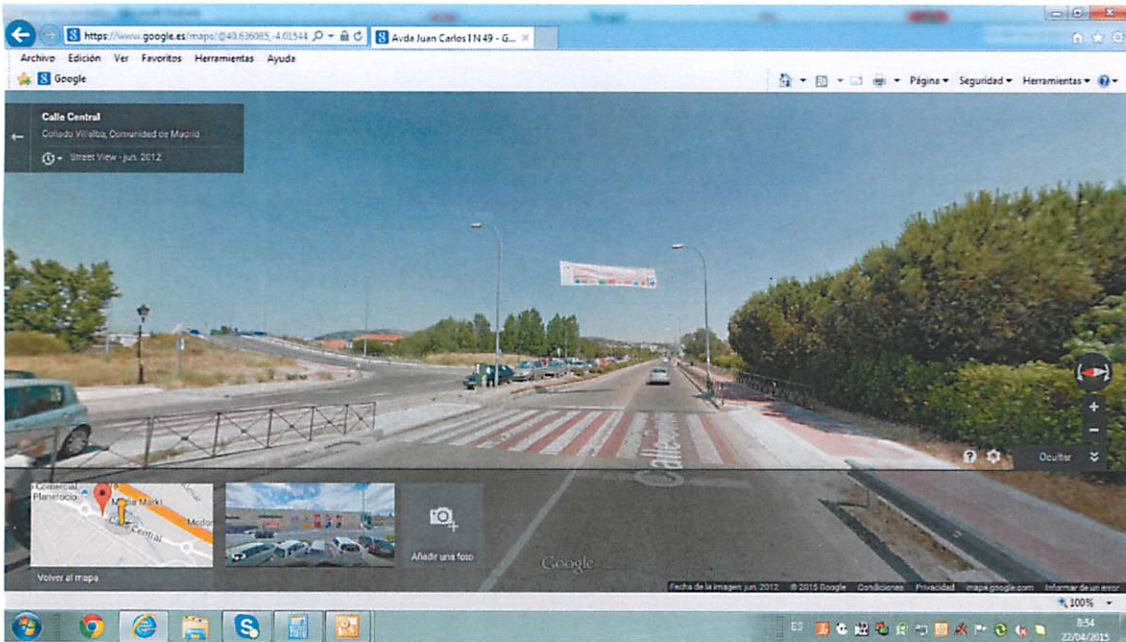
En concreto, por el peligro que supone para los viandantes la falta de señalización y conservación del paso de peatones que se encuentra en la Avda Juan Carlos I (antigua carretera N-6, a la altura del Km-39) y también por el riesgo de sufrir un atropello por la mala ubicación de la parada de autobuses que se encuentra a escasos metros del citado paso, careciendo esta de un acceso directo a la acera, obligando por ello a los peatones a utilizar parte de la vía destinada a la circulación de vehículos a motor para llegar a su destino (ver fotos adjuntas).

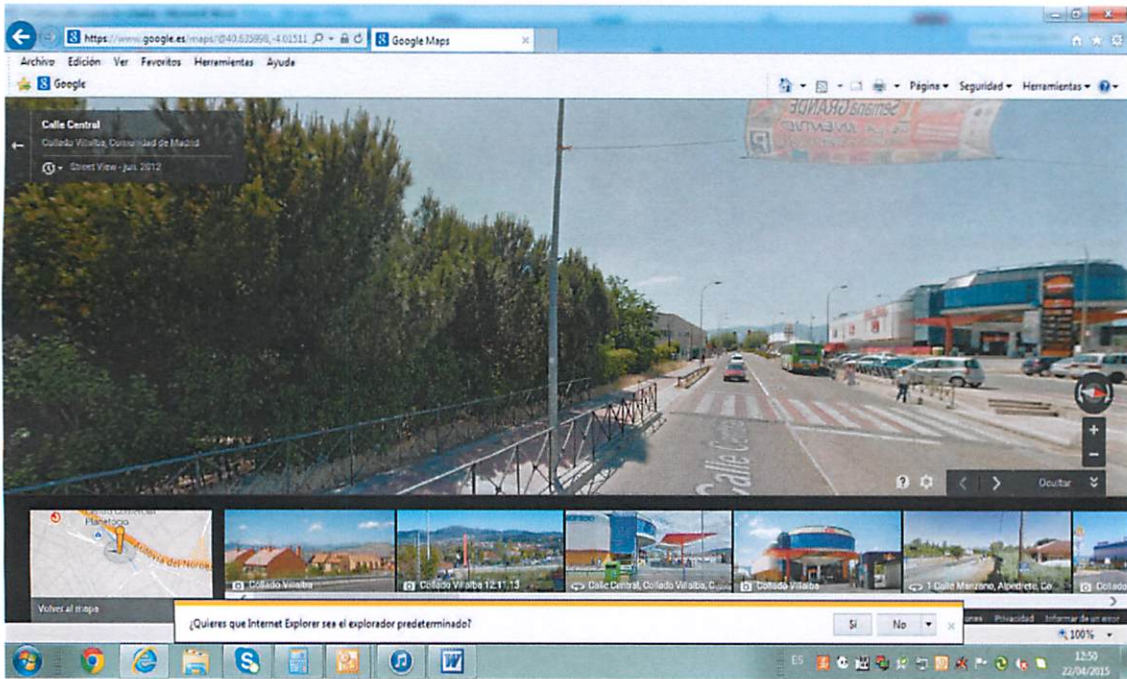
Ante la falta de concienciación en Seguridad Vial que todavía existe por parte de ciertos usuarios de las vías, y con el fin de evitar posibles daños humanos, no sólo por parte de nuestros trabajadores, sino también por el resto de vecinos y visitantes de Colladado Villaba, quería proponerles una serie de medidas con el fin de evitar un accidente de tráfico y sus negativas consecuencias:

- Instalar un semáforo en dicho paso de peatones para poder regular el tráfico y facilitar que los peatones puedan cruzar con seguridad, o en su defecto, instalar una señal vertical luminosa, informando de la existencia del paso de peatones.
- Modificar la ubicación de la actual parada de autobuses a un entorno más seguro, no sólo para los peatones, sino para el resto de usuarios de la vía, o por el contrario, realizar las obras de acometida necesarias para garantizar el acceso directo a la acera de los viajeros de las líneas de autobuses.

Agradeciendo de antemano la atención prestada por Vds., y con el fin de encontrar una solución a la problemática aquí planteada, reciban un cordial saludo.

Fdo.: Alberto Moreno Balmaseda
 D.N.I.: 50.178.660-C
 Responsable SV CEA
 Tlf.915.576.817
 C/ Almagro, 31 1ºDcha
 28010 Madrid







REMITENTE

D. COMISARIADO EUROPEO DEL AUTOMOVIL, SA DNI / CIF / Otro A28305274
 C/ ALMAGRO (Alberto Moreno) N° 31 Piso 1ª DCHA CP 28010
 Población MADRID Provincia MADRID
 País ESPAÑA Teléfono móvil _____ E-mail _____
 N.º Contrato _____ N.º Cliente _____

DESTINATARIO

D. AYTO DE COLLADO VILLALBA DNI / CIF / Otro _____
 C/ PLAZA DE LA CONSTITUCION N° 1 Piso _____ CP 28400
 Población COLLADO VILLALBA Provincia MADRID
 País ESPAÑA Teléfono móvil _____ E-mail _____

PRODUCTO

Carta Carta Urgente Paquete Tipo _____

SERVICIOS ADICIONALES (según producto)

Valor Declarado Seguro Importe _____ €
 Aviso de Recibo (AR) DUA
 eAR Entrega Exclusiva D. (EED) (sólo contrato)

Reembolso Importe _____ €
 Ingreso en cuenta
 A domicilio

ENTREGA

Domicilio
 Oficina elegida *

ESPACIO A RELLENAR POR CORREOS (VALIDACIÓN)

REMITENTE

DESTINATARIO

28400 COLLADO VILLALBA

PRODUCTO

Producto: Carta Certificada CD0DA80000129400028400C
 Oficina de admisión: 2849294 - MADRID SUC 67
 Importe del envío: 2,97 €
 Fecha admisión: 28/04/2015 18:00
 Peso: 24 grs

Firma Remitente o Autorizado

* Si conoce la Dirección de la oficina elegida, refléjelo en la dirección del destinatario.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Las siguientes condiciones serán de aplicación al servicio contratado, cuyo número aparece en el anverso del presente contrato.

Al confiamos su envío, usted las acepta en su propio nombre o en el de cualquier otra persona que pudiera tener interés en el envío independientemente de si firma o no en el anverso de este albarán NO NEGOCIABLE. Nuestros términos y condiciones son aplicables a cualquier otra compañía cuyos servicios utilicemos para la recogida, transporte o entrega de su envío. Este albarán será válido para Correos, una vez que se le haya entregado a usted o a su agente el justificante de admisión del envío.

1.- Obligaciones del remitente

1.1.- El remitente respeta el cumplimiento de la normativa aplicable vigente en materia de mercancías restringidas y prohibidas para el transporte por Correos. El remitente se hace responsable de las consecuencias que de una declaración incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta concerniente al envío o a una parte de cualquiera de éste, pudiera derivarse, exonerando a Correos de cualquier responsabilidad. CORREOS informa que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes podrán abrir e inspeccionar un envío sin notificación previa al remitente.

1.2.- Todos los envíos cumplen los requisitos de dimensiones, peso y acondicionamiento que deben reunir para su correcta circulación (puede consultar estos requisitos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 902197197). Correos no admitirá envíos abiertos, sin embalar, insuficientemente protegidos o aquellos cuya forma y contenido conlleven un riesgo de causar daño a las personas o las cosas.

2.- Régimen de Responsabilidad

Serán por cuenta del remitente los daños y menoscabos sufridos durante el transporte y hasta la entrega por caso fortuito, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. Caso de productos perecederos, no se indemnizará por la pérdida o deterioro de los mismos como consecuencia de la acción temporal, si la entrega del envío se produce dentro del plazo garantizado, según productos que así lo contemplan. Correos no indemnizará cantidad alguna cuando el envío esté contemplado entre los excluidos para circular por Correos. Tampoco lo será por daños consecuenciales o extraordinarios, ni por lucro cesante o cualquier otra pérdida indirecta que se derive del extravío, daño, retraso, entrega incorrecta o no entrega de su envío.

2.1.- Las garantías relativas a la pérdida, sustracción, deterioro o incumplimiento de los plazos de entrega del producto contratado se ajustarán a las condiciones y cuantía fijadas (puede consultar estas garantías, condiciones y cuantías en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 902197197). Estas condiciones estarán sujetas a las características propias de cada producto.

Reembolso: Si la incidencia se produce con anterioridad a la entrega del envío al destinatario, la indemnización será la determinada para el producto al que acompaña. En el supuesto de pérdida o sustracción de la cantidad procedente de reembolso a pagar al remitente, Correos procederá a la devolución de dicho importe.

Valor declarado: la indemnización será por importe del valor que se haya asegurado (hasta un máximo de 3.000 euros).

Seguro: En caso de siniestro se indemnizará por la menor de las siguientes cantidades: 1) por el valor declarado, 2) por reposición del objeto extraviado; y 3) por reparación del objeto dañado. La cobertura excluye el dolo, derrames ordinarios, pérdida de peso/volumen por merma natural y uso y desgaste de los bienes debidos a vicio propio.

2.2.- Reclamaciones: Si desea presentar una reclamación por pérdida, daño o retraso de su envío, deberá efectuarla en cualquiera de nuestras oficinas, llamando al 902197197 o a través de Internet (www.correos.es). Correos considera que el envío se ha entregado en buen estado, a menos que el destinatario haya hecho constar sus reservas en nuestro albarán de entrega, en caso de daños y/o pérdida parcial a la recepción del envío. Las reclamaciones deberán ser formuladas dentro de las condiciones y plazos máximos y mínimos. (Puede consultar estos plazos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 902197197).

3.- Protección de Datos

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos facilitados en el presente documento, se incorporarán a un fichero cuyo responsable es la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. (Correos) para su tratamiento con fines de prestación del servicio contratado.

Asimismo, salvo que se manifieste lo contrario cumplimentando con una "x" la casilla que aparece a continuación , Vd. consiente en que sus datos puedan ser utilizados para el envío de información y/o publicidad sobre productos y servicios de nuestra empresa, y puedan cederse con la misma finalidad a las empresas del Grupo Correos dedicadas a actividades de servicios de paquetería, de valor añadido al servicio postal y de telecomunicación, así como a otras empresas relacionadas con los sectores de telecomunicaciones, financiero, gran consumo, sanidad y ONG's.

En todo caso, le recordamos que usted podrá revocar el consentimiento otorgado o ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal mediante comunicación dirigida al Departamento de Atención al Cliente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., C/Vía Dublín 7, 28070 Madrid.

Correos garantiza que sus ficheros de datos de carácter personal cumplen con cuanto viene exigido en la normativa legal vigente respecto a la protección, seguridad y confidencialidad de los mismos, observándose, respecto de su tratamiento y uso, cuantas obligaciones viene igualmente exigidas en dicha normativa.

4.- Ley y jurisdicción

La ley aplicable será la española y la jurisdicción la de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío.

Para cualquier duda solicite información.